



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 73/2022

POR EL CUAL SE APRUEBA LAS ENTREVISTAS A FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, CON EL FIN DE CONSTATAR LA CONCIENCIA DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, Y DE LAS CONSECUENCIAS DE APARTARSE DE LOS CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN.

Ciudad del Este, 05 de abril de 2022

Visto: El Memorándum DPLAD N° 013/2022 de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía de la UNE, y;

Considerando: **Que**, mediante el referido memorándum se eleva a consideración de Decanato las entrevistas realizadas a los funcionarios de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, con el fin de constatar la conciencia de sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos en la institución.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.



Dra. Rosarita Daralos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 73/2022

POR EL CUAL SE APRUEBA LAS ENTREVISTAS A FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, CON EL FIN DE CONSTATAR LA CONCIENCIA DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, Y DE LAS CONSECUENCIAS DE APARTARSE DE LOS CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL requiere aprobar, revisar y actualizar una Política de Control Interno que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoye explícitamente al direccionamiento estratégico.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE.
RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR** las Entrevistas a funcionarios de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, con el fin de constatar la conciencia de sus funciones y responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos en la institución. Adjunto a la presente resolución.

Artículo 2°: **RESPONSABILIZAR** a la Dirección de Planificación y Desarrollo, a la Dirección de Bienestar Institucional, con el área de Comunicaciones de la Facultad de Filosofía de la UNE, la socialización y sensibilización continua de la actualización de las documentaciones y la presente resolución

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana